



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 1 de agosto de 2017
P.I.E. N° 588/2017-2018



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Yerko M. Núñez Negrette, para que la Señora Ministra de Culturas y Turismo, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe y remita planilla del personal que trabaja en el Museo de la Revolución Democrática y Cultural, con el siguiente detalle: **a)** Generales de ley de cada servidor público que trabaja en el museo con ítem (funcionario permanente), **b)** Generales de ley de los consultores contratados que desempeñan funciones en el citado museo o para el museo, **c)** Profesión y cargo que ocupan los servidores públicos con ítem y consultores que trabajan en y/o para el citado museo y **d)** Haber mensual de todos los servidores públicos con ítem y consultores que trabajan en y/o para el citado museo.--- 2. Informe, a cuánto ascendió la recaudación mensual y total hasta la fecha por concepto del boleto de ingreso de ciudadanos bolivianos y extranjeros al citado museo, detalle los meses de mayo 2017, junio 2017 y julio 2017.--- 3. Informe y detalle, qué erogaciones se realizan para el funcionamiento y mantenimiento mensual del Museo de la Revolución Democrática y Cultural al margen del personal que trabaja en la citada institución, remita lista y detalle el monto económico por cada ítem o servicio que se eroga mensualmente.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

SENADOR SECRETARIO

Sen. Omar Paul Aquilar Condo
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES

NUNO



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas y Turismo

Despacho Ministerial



La Paz, 20 de noviembre de 2017
MDCyT/DGAJ N°439/2017



Señor:
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.-

Ref.: Petición de Informe Escrito 588/2017-2018.

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a su autoridad, con referencia a la Petición de Informe Escrito P.I.E. No. 588/2017-2018 de fecha 09 de agosto del año en curso, presentada a iniciativa del Senador Yerko M. Núñez Negrete, misma que en el marco de las competencias de esta Cartera de Estado, se procedió a atender:

Pregunta 1.- Informe, y remita planilla del personal que trabaja en el Museo de la Revolución Democrática y Cultural, con el siguiente detalle: a) Generales de ley de cada servidor público que trabaja en el museo con ítem (funcionario permanente), b) Generales de ley de los consultores contratados que desempeñan funciones en el citado museo o para el museo, c) Profesión y cargo que ocupan los servidores públicos con ítem y consultores que trabajan en y/o para el citado museo y d) Haber mensual de todos los servidores públicos con ítem y consultores que trabajan en y/o para el citado Museo.

Respuesta. Se remite la nómina de consultores de línea que trabajan en el Museo de la Revolución Democrática y Cultural, cabe señalar que no existe personal con ítem (funcionarios permanentes) que presten servicios, conforme el siguiente detalle:

